CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :	
LAJA	N° DE CERTIFICADO
REGIÓN:	127
DEL BIOBIO	Fecha de Aprobación
	01.06.2017
✓ URBANO RURAL	ROL-Sili .
	126-16
VISTOS:	
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.	
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, susci el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 244875 de fecha 16.00 Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.	3.2017
D) El giro de ingreso municipal N° 307592 de fecha 30.05.2017 de pago de derec	chos municipales .
RESUELVO:	
1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción existente con una superficie de 54.29 m² ubicada en LOS ACACIOS CONDOMINIO / CALLE / AV	/ENIDA / PASAJE
localidad o loteo POBL. NIVEQUETEN sector URBANO de conformidad	a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.	
2 Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	A TRUTTO
DAGO FERNANDEZ MATUS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	RUT
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN	SALEMENT RUT
CECILIA AREVALO MANRIQUEZ ARQUITECTO NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.	
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES NOMBRE HRMA Y TIMBRE	<u> </u>